

**INFORMACIÓN NORMA O ACTO ADMINISTRATIVO DE CARÁCTER GENERAL**

<b>Tipo de Norma</b>	<b>RESOLUCION PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.</b>
<b>Número</b>	<b>035</b>
<b>Fecha de Expedición</b>	<b>27 DE ENERO DEL 2023</b>
<b>Epígrafe (Título de la Norma o acto administrativo)</b>	Por medio de la cual se imparten instrucciones administrativas para la implementación de la Ley 2220 de 2022 en el trámite de los procedimientos de conciliación extrajudicial en asuntos de lo contencioso administrativo y se dictan otras disposiciones
<b>Tema</b>	Conciliación extrajudicial en asuntos de lo contencioso administrativo
<b>Palabras Claves</b>	<b>Conciliación</b>
<b>Vigencia</b>	Rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución 218 del 29 de junio de 2022 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

**Análisis**

La **PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION** expide lineamientos e instrucciones para la implementación de la Ley 2220 de 2022 en el trámite de los procedimientos de conciliación extrajudicial en asuntos de lo contencioso administrativo.

Del documento se resalta la **UTILIZACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES** en el trámite de la conciliación, las peticiones de convocatoria a conciliación extrajudicial en asuntos contencioso-administrativos deberán ser presentadas por cualquiera de los siguientes medios:

- Sede electrónica: En la sede electrónica del portal web de la Procuraduría General de la Nación.
- Buzones electrónicos: En los buzones electrónicos de las sedes en las que se encuentran designados procuradores judiciales con funciones en conciliación extrajudicial en asuntos contencioso-administrativos.

Lo anterior adoptando las medidas necesarias que garanticen el derecho a la igualdad, debido proceso, transparencia y publicidad.

De igual manera, se convoca para que se adopten mecanismos electrónicos idóneos, confiables, seguros y suficientes para adelantar los trámites de conciliación extrajudicial.

**Fuente**

- PENDIENTE, NO HA SIDO PUBLICADA

